Resolución No. 0734 (13 de abril de 2023)

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública N° **LP-002-OP-2023**, cuyo objeto es la **REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**"*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO en ejercicio de las facultades constituciones y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sincelejo según lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad adelantado para tal fin, requiere contratar la "**REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO**, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 791.187.076,00) financiado con Recursos Propios y un plazo de ejecución de tres (03) meses.

Que el Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia es la **CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN**.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Ley 80 de 1993 artículo segundo y la Ley 1882 de 15 de enero 2018 y demás normas y disposiciones concordantes.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
10180	07/02/2023	$ 791.187.076,00

Que el Municipio de Sincelejo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el portal SECOP II, respecto del cual se presentaron observaciones, por lo cual se emitieron las respuestas correspondientes.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través del portal SECOP II y en la Dirección de Gestión Contractual del Municipio de Sincelejo.

Que el Municipio de Sincelejo convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar el portal SECOP II.

Que junto con el presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en el portal SECOP II, junto con el presente Acto Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

Resolución No. 0734 (13 de abril de 2023)

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública N° **LP-002-OP-2023**, cuyo objeto es la **REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**"*

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA N° **LP-002-OP-2023**, cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 791.187.076,00) financiado con Recursos Propios y un plazo de ejecución de tres (03) Meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del valor y del objeto (obras civiles) la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será una **LICITACIÓN PÚBLICA**: lo anterior, se determinó de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2° Numeral 1 en el que se establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar la presente convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el cronograma publicado en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente resolución, en el portal SECOP II, y téngase como lugar para consulta y retiro de documento el portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, los pliegos de condiciones podrán ser modificados hasta el día establecido cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del proyecto, se subordinan a las apropiaciones presupuéstales: Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sincelejo con cargo al presupuesto del 2023 de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para tal efecto por la oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los trece (13) días del mes de abril del año 2023.

ANDRES GOMEZ MARTINEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra Fernández Parra	Directora de Gestión Contractual	
Revisó	Luisa Jiménez Cárdenas	Asesora Externa	
Proyectó	Henry Contreras Morales	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del sr. Alcalde.			